



41

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY

Expte. N° 716-18/2020.-  
jal

DECRETO N° **3541** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2021

## VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la adecuación al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Aida Irma Miranda, CUIL 27-13367568-5, quién revista en el cargo Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque"; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal efectuada por la Señora Miranda, que fundamenta lo requerido en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de la Plata;

Que, de la copia certificada del Título de Licenciada en Enfermería y certificado analítico emitido por la Universidad Nacional de la Plata, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años (Nivel de Grado);

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe técnico;

Que, obra dictamen de Asesoría legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado prestando integra adhesión al dictamen emitido por la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas que aconseja rechazar el cambio de agrupamiento tratado en autos, ello porque no se encuentra cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar a la agente, por no contar con Título Universitario de Tres (3) años o más de formación conforme lo normado por la Ley 4413, donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto rechazando lo solicitado por la Señora Miranda;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

**ARTICULO 1°:** Rechazase el pedido de readecuación de categoría y escalafón, solicitado por la Señora Aida Irma Miranda, CUIL 27-13367568-5, quién revista en el cargo Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Señora Aida Irma Miranda, de los términos del presente acto administrativo.-

CO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENVIADA A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huang*  
C/Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



42

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

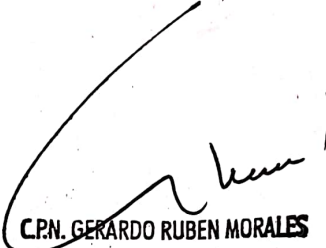
2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N° **3541** -S-

**ARTICULO 3°:** Notifíquese, Tome Razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

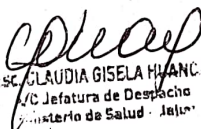
  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SC. CLAUDIA GISELA HUANC  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy